47

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 21.473

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.16:56.-A LA S.A.RADIO ARGENTINA - SUC.ASUNCION "RADIOVIA".-

Asunción, 4 de ~~Julio~~ Agosto de 1947.-

Nº 3936.-

VISTA: la presentación de los representantes legales de S.A. Radio Argentina Suc-Asunción "Radiovía"(Exp.M.H.Nº 1041/47) en la que solicita el pago de la suma de ₲.16:56.-en concepto de mensaje transmitido el 9 de Julio de 1946, por cuenta del Ministerio de Defensa Nación, según factura que obra en el respectivo expediente; crédito reconocido por Decreto Nº 20.200 del 3 de Junio de 1947; y el informe del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro a la S.A. Radio Argentina Suc-Asunción "Radiovía" la suma de ₲.16:56.-DIEZ Y SEIS GUARANIES CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS, en concepto de un mensaje transmitido el 9 de Julio de 1946 por cuenta del Ministerio de Defensa Nacional, crédito reconocido por Decreto Nº 20.200 de fecha 3 de Junio del corriente año.

Art. 2º.-Impútese esta erogación al Rubro 7.04-Part.1-Item.4-Anexo K. del Presupuesto General de Gastos vigente, Decreto-Ley Nº 18.198.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.